

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**POZUELO DE ALARCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El artículo 64 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2008 y modificado por acuerdo del Pleno de 16 de febrero de 2017, establece que los directores generales serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2024, en el punto 5 “Nombramiento de el/la directora/a general de Cultura, Fiestas y Deportes”, acordó nombrar a Dña. María Luz Gómez Recio, con DNI número ***004***, en el cargo de directora general de Cultura, Fiestas y Deportes.

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de mayo de 2024.—El concejal-delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital, Manuel Moreno Escobar.

(03/8.448/24)

